

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa COH.B.3/000167-2010

Cve. Crédito 4826008750

Expediente 1102-2010

R.F.C. OEHJ650920MX4

102102



NOMBRE: OBREGON HERRERA JOSE
DOMICILIO: CARRETERA SALTILLO-MONTERREY KM. 11.8
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 0
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0048/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 9 minutos, del día 24 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 12/11/2020, toda vez que el contribuyente OBREGON HERRERA JOSE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OBREGON HERRERA JOSE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Teodoro Vargas Rodríguez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CARRETERA SALTILLO- MONTERREY No KM 11.8, ENTRE MANUEL ACUÑA Y CALLE DE LA FUENTE, COLONIA SIN COLONIA, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 12 de noviembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4826008750; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número kilometro once punto ocho; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una refaccionaria de un piso y un taller mecánico pintado de color blanco y rojo, con rotulo que dice Refaccionaria Ramos Arizpe, tiene una puerta metálica color blanco con cristal cuanta con tres ventanas del mismo color, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE3B7T23 y el medidor del servicio de agua no se encuentra visible, y que se encuentra entre las calles Manuel Acuña y calle de la Fuente, hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 11 de diciembre de 2020; hace constar que siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta atendiéndola una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Fernando López Aguirre y no le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 55 años, rostro redondo, tez moreno, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro cano, estatura aproximada de 1.70 centímetros, ante quienes se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente OBREGON HERRERA JOSE, quien manifestó ser el propietario del taller mecánico comentando si conocerlo que fue un trabajador en el taller mecánico pero hace como seis años que dejo de trabajar en ese taller, desconociendo su domicilio actual solo sabe que se fue a Saltillo, siendo ésta la única información que proporciona no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 23 de diciembre De 2020; hace constar que siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar y fue atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Fernando López Aguirre y quien no le mostro alguna identificación a lo que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 54 años, rostro redondo, tex moreno, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro cano, estatura aproximada de 1.72 centímetros, ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0100/2021 de fecha 08 de enero de 2021, con vigencia del 08 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente OBREGON HERRERA JOSE; informándole ser el propietario, que si conocía al contribuyente que fue trabajador en el taller mecánico por seis años, desconociendo su domicilio actual solo sabe que se fue a vivir a saltillo, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/12/2020, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 23/12/2020, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 12/11/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de OBREGON HERRERA JOSE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

TgvHpIYoO15U+D20Bdz4HJR7rWPqQRGDQUBbzoCRz+RKsTk2wmI5Wq0IHdtI0OAcbf/yzenBxvfGcwblVbqnmoeAdCqtduNOOKIUYWcl
O+O6TaCXDpKmsmy5wz5+9ltNuglHhBIX5f3Sx7lotPPnoP6yBZlnFXnH9rp+eOG8rovcrjts3MjJd/dIK0IEBghSSmp/NL630go/26Bjr
wWFtSEev/ytZ9d2vG6+ZJscsxBj281XFki9F5vVrbX9/X7zebANO+dMpb0/AM4ZsNK9ag34dam480Okf/vBYB7GOeV6yl59t2MnURoKU4
bn9jr6uk689sFLfjW8Ajugon6oQ==

Cadena Original

|4826008750|4|D|Feb 24 2021 2:11PM|ALEFRA/0048/2021|26|OEJH650920MX4|OBREGON HERRERA JOSE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

